

## ACTA DE REUNIÓN N° 1/ AÑO 2016

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Con fecha 08 de abril de 2016, siendo las 11:25 horas, se dio inicio a la Primera Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta**, año 2016, realizada en la Sala K121-D de la Universidad Católica del Norte, ubicada en calle Avenida Angamos 0610 de Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente).
Sr. Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones.
Sr. Carlos Herrera Molina	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Sr. Waldo Salas	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Sra. Diane Trigo Zepeda	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región.
Sr. Francisco Clavero Espinoza	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta.
Sr. Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla.
Sr. Leonel Cardoza	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla.
Sr. Oroindo Delgado	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Pablo López	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones.
Sr. Leonardo Canto Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Sr. Roberto Cabezas	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región

Sr. René Cortés

TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor  
Tamaño, II Región

No asistieron los integrantes de 1) Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región, 2) Gobierno Regional de Antofagasta y 3) Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados la Srta. Carola Aparicio del Ministerio del Medio Ambiente; el Sr. Nicolás Mendiz R. de la Gobernación Marítima de Antofagasta; el Sr. Juan Paulo Roman del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Srta. María José Ramos y el Sr. Carlos Araya V. de la consultora ABIMAR Ltda.

### **Tabla de la Reunión:**

1. Revisión de acuerdos de la cuarta Reunión del Comité de Manejo de Algas Pardas, Año 2015
2. Estrategia de Fiscalización (Sernapesca)
3. Varios

### **Desarrollo de la reunión:**

El Director Zonal, Sr. **Marcos Soto**, tomó la palabra y dio la Bienvenida a todos los integrantes del Comité de Manejo (CM) de Algas Pardas, indicando que corresponde a la Primera Reunión del Año 2016. Estableció los puntos que se abordarán en la presente reunión, indicando que hará la presentación el Sr. **Juan Carlos Villarroel**. Se tratarán los acuerdos anteriores, se escuchará la presentación del Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura sobre la Estrategia de Fiscalización del Servicio, tema comprometido en la sesión anterior, así como también, asuntos varios si los hubiere. El Sr. **Soto**, indicó que tiene información sobre la Política Nacional de Acuicultura y Proyecto Ley de Bonificación de Algas Pardas. Agradeció la asistencia de todos y todas dando la palabra al profesional de la Subpesca Sr. **Juan Carlos Villarroel**, quien expuso sobre los acuerdos establecidos anteriormente.

El Sr. **Villarroel**, hizo mención a que la Srta. **María José Ramos** de la consultora ABIMAR Ltda. hará una exposición sobre un estudio que la Dirección Zonal le ha solicitado respecto a la revisión de la nómina de participantes. Hizo indicación a los temas que se abordarán es la actual sesión.

### **1. Revisión de acuerdos de la Cuarta Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2015, 17/12/15.**

El primer acuerdo establecido en el acta del 17/12/2015 está publicado en la página web. El Sr. **Villarroel**, hizo la indicación que en la página web está toda la información correspondiente al Comité de Manejo y normativa respectiva. El acuerdo por consenso del comité fue fijar un Límite de Extracción (LE) regional de 41.510 toneladas de Huiro negro para el año 2016, fraccionado por comuna, con 10.875 toneladas para Antofagasta-Mejillones, 18.523 toneladas para Taltal y 12.122 toneladas para Tocopilla.

El segundo acuerdo fue fijar un criterio de referencia mensual de hasta **6 toneladas** por persona, sobre la base de información técnica disponible y analizada. A su vez, el Sr. **Villarroel**, indicó que el estado en que están estos acuerdos son que el Presidente del CM, el Sr. **Soto**, con fecha 29 de marzo del 2016, le envió oficio al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, donde se solicita la medida de Criterio y Limitación de la Extracción (CLE), como lo señala la Ley de Pesca en su Artículo 9ºbis, para que se publique la resolución respectiva.

El Sr. **Villarroel**, continuo con su presentación en la cual hizo mención al tercer acuerdo sobre informar del último proceso de inscripción desarrollado en el mes de noviembre del año 2015 y en la cual se expondrán los resultados respectivos y cuyo estado está aún pendiente dado que han tenido algunos errores que son necesarios resolver para sacar todo en una nómina y se ha demorado mas de la cuenta para poder llevarlo a la respectiva resolución. Sin embargo, en la Resolución Ex. N°2598 de septiembre del año pasado, se abrió un nuevo proceso de inscripción para al plan de manejo, cuyo resultado fue el siguiente: 46 pescadores artesanales nuevos que cumplieron los requisitos correspondientes (3 en la Zona 1; 11 en la Zona 2; 19 en la Zona 4; 4 en la Zona 5; 2 en la Zona 6 y 7 en la Zona 7). Además, había 31 pescadores con errores de la nómina anterior, tales como RPA, RUT y Nombres, los cuales fueron informados por el Sernapesca Regional. Bajo esta premisa, se tomó la decisión de depurar la nómina y se solicitó a la consultora ABIMAR Ltda., realizar una revisión de toda la nómina por si había más errores. Por otro lado, se encontraron 4 Pescadores que se cambiaron de zona, de acuerdo a los requisitos respectivos. El Sr. **Villarroel** mencionó que la presentación se le enviará a todo el comité por lo que podrán ver en detalle lo indicado anteriormente.

El Sr. **Pablo López**, hizo la consulta sobre los pescadores que cambiaron de zona, a lo cual el Sr. **Villarroel**, indicó que no lo tiene en la presentación pero se le puede enviar la información. El Sr. **López** indicó que para él esto es lo principal, a fin de ver cómo hacerlo, dado que tiene 2 pescadores en el sector del Lagarto que quieren cambiar de zona. El Sr. **Soto**, intervino indicando que la inscripción de la zona es voluntaria entre comillas, uno se cambia de zona si cumple con los requisitos para cambiarse, indicando como ejemplo que un pescador que se quiere cambiar a la Zona 1, tiene que demostrar que ha operado en esa zona anteriormente. No solo deben indicarlo en el formulario sino también demostrarlo a través de los documentos de operación visados por el Sernapesca. Cabe señalar que cada pescador que cumple con los requisitos de operación en otra zona, no se le puede impedir que se cambie. Del mismo modo si un pescador se quiere cambiar a la Zona 5, porque lo han amenazado o por otra circunstancia, si no tiene estadística visada por el Sernapesca, no se puede cambiar, dado que estas son las reglas de juego que establece la normativa de los planes de manejo.

Ante esta observación, el Sr. **Leonel Cardoza**, indicó que se está entrando en un vacío, dado que cuando se abrió la inscripción para el registro huiro el año pasado de 140 cupos, se inscribieron en la zona de Antofagasta y como primera vez, por lo que estas no podrán cambiarse de zona, ya que tienen recién un año de operación.

El Sr. **Villarroel**, indicó que no es bueno caer en la generalización dado que cada pescador debe ver su situación ante el Sernapesca en forma particular.

El Sr. **López**, indicó que estos corresponden a los 140 cupos de los que estaban "vedados".

El Sr. **Soto**, indicó que esto fue antes de que se tuviera establecida la nómina de participantes, por tanto estos pescadores debieron haber operado en algún lugar. Según lo anterior, ellos podrían demostrar su trabajo en la zona respectiva, pudiendo operar solo en esa zona. Sin embargo, lo que dice el Sr. **Villarroel**, es que si el pescador ha operado en otras áreas y tiene los elementos de respaldo que lo avalan, este se puede cambiar a esa zona en que demuestre la respectiva operación. En este caso si una persona se inscribió en el primer procedimiento y luego en el segundo procedimiento decidió cambiarse y tiene los antecedentes de operación en esta otra zona, lo puede hacer, dado que tiene el respaldo respectivo. No cualquiera se puede cambiar, tiene que demostrar que operaba en esta otra zona antes de la nómina.

El Sr. **Cardoza**, mencionó que él ve un vacío en este proceso, puesto que si un pescador que operaba en Tocopilla se radica en Taltal, no va a tener derecho a operar en esa zona y “¿en que va a trabajar?” Ante esta situación el Sr. **Villarroel**, indicó que no hay que olvidar que el recurso está en veda y con su acceso cerrado. Lamentablemente este recurso está en plan de manejo y no tiene otra opción de operar.

El Sr. **López**, hizo mención al tema de los 4 pescadores que se cambiaron de zona, para lo cual el Sr. **Villarroel**, indicó que dejará en acuerdo el enviar la nómina respectiva por correo y ante cualquier duda llamar por teléfono, así como también, si hay casos en sus sindicatos de pescadores, estos se ven uno a uno en la eventualidad de algún problema. A su vez, el Sr. **López**, hizo la reflexión que él ahora está en Cta. Coloso, si después tiene la oportunidad de cambiarse a Cta. Tocopilla porque hay más huiro que en la zona donde se encuentra, indica que no se justifica el hacer este proceso de nómina. Indica además que él ante este mismo comité, hizo la consulta si pueden llevar pescadores a otra zona para extraer huiro y le respondieron que no. Por lo anterior, le extraña que haya personas que quieran cambiarse de una zona a otra. Ante esto el Sr. **Villarroel**, dejó en claro lo indicado anteriormente, así opera el plan de manejo y debe guiarse por lo que dice la Ley de Pesca en su artículo 9ºbis, no se puede salir de allí. El Sr. **López**, indicó que ahora le queda clara la situación.

El Sr. **Cardoza**, mencionó que la Ley de Pesca es para todos, entonces, porqué hay grupos que están destroncando. Se le indica que este grupo está sujeto al plan de manejo a través de los comités locales.

Para resumir el tema de los pescadores que se puedan cambiar de zona, el Sr. **Villarroel** mencionó que son casos muy puntuales en función del total de inscritos en la nómina.

El Sr. **Oroindo Delgado**, pidió la palabra e indicó que el hecho de que haya pescadores que quieran cambiarse de zona se ve como “arreglo”, señalando puntualmente que en la Zona 4 se han cambiado a la Zona 5, pero como no están los medios para fiscalizarlos “la cosa anda al lote”. Por tanto, tienen que respetarse los acuerdos implantados en este comité sobre las condiciones establecidas por zonas para que la gente no se cambiara para uno u otro lado, puesto que esto quedó en Acuerdo. Dio como ejemplo que cuando hay “varazones” grandes de algas en la Isla Santa María, llega mucha gente. Si se produce la “varazón” en la zona 5, llega la misma gente. Es por esto que el no está de acuerdo que se cambien de zona hasta que no se tenga una plan sólido y la gente respete los acuerdos, piensa que se podrían resolver los problemas a futuro.

Otro punto que indicó el Sr. **Delgado**, tiene relación con aquellas personas que pidieron incorporar las algas, se lleva aproximadamente un año y aún no les llega la resolución, a lo cual indicó que la Subpesca está tramitando mucho el tema y menciona que en su caso tienen 2 pescadores que están al borde de cursarles infracción (partes) porque no les ha llegado su permiso respectivo. Cabe señalar que este acuerdo también se tomó en el comité. A su vez, resaltó que cada zona tiene una cuota y el incrementar el número de pescadores hace variar la extracción individual en su zona, donde además hay gente que está trabajando en forma ilegal. Indicó también que la zona de Antofagasta - Mejillones tiene el LE más bajo y con la situación de el cambio de zona, esto disminuirá aún más la cuota asignada.

El Sr. **Waldo Salas**, mencionó que la zona a la que hace alusión el Sr. **Delgado**, ha disminuido los ilegales y que no es tan trágico como lo menciona. Además, respecto de lo que se dice que Sernapesca no llega y no fiscaliza, comenta que hace dos días en Taltal un pescador hizo una declaración de estadística correspondiente a la zona 5 y no era así, por lo que también están trabajando con lo de los cambios de zona.

El Sr. **Villarroel**, retomó el tema indicando lo mencionado anteriormente sobre los errores encontrados en las nóminas, por lo que se solicitó a la consultora ABIMAR Ltda., que revisara los listados completos y ellos retomaron los archivos físicos y digitales de los participantes del plan de manejo, chequeando persona por persona para ver si había diferencias en las respectivas inscripciones al plan de manejo. Para dar cuenta de este proceso dejó a la Srta. **María José Ramos**, profesional de consultora, para que muestre los resultados obtenidos de esta revisión.

La Srta. **Ramos**, inició la presentación haciendo una descripción indicando el apoyo para el adecuado funcionamiento del Comité de Manejo de Algas Pardas de la II Región y para dar cumplimiento a esto se tienen varios objetivos específicos, dentro de los cuales está disponer de servicios de tipo técnico y financiero, disponer de asesoría científica y personal de apoyo y logística y operativa permanentemente y también, como lo mencionó el Sr. **Villarroel**, realizar estudios, análisis y/o evaluaciones que la Dirección Zonal considere pertinente realizar. Hizo mención que el proyecto se encuentra en el mes 6 de su ejecución por lo que a fines del mes abril se debe entregar el correspondiente informe de avance. Sobre los objetivos específicos indicados se llevó a efecto la revisión de los registros de inscripción del plan de Algas Pardas de la II Región de Antofagasta, actividad que se realizó en la Dirección Zonal que está en la ciudad de Iquique, entre los días 16 al 18 de marzo del presente año. Para este análisis se revisó documentación física y registros electrónicos que contenían antecedentes de ficha como folio, fotocopia de RUT, Copia RPA, Especies inscritas, Copia de desembarque, número telefónico, zona y caleta de operación. En base a este análisis, se detectaron varios errores de información contenida en la nómina oficial. Primero, 45 errores en nombres y apellidos, 32 errores en número de RUT, 36 errores en el número del RPA, 34 errores en los número de contacto, 14 diferencias en las caletas bases y 19 diferencia en las zonas de operación, además de 51 errores en la categoría de los usuarios. Todos los errores fueron corregidos teniendo a la vista la documentación respectiva. Respecto de la exposición realizada, el Sr. **Leonardo Canto**, hizo la consulta respecto de las personas que no aparecen en el listado, no por los errores indicados anteriormente, sino que no aparecen en las listas. Lo anterior dado que el puede dar fe que en su organización hay 3 pescadores que están en esa situación, incluso uno de ellos ha operado exclusivamente el alga. Por lo

que hace la consulta que se puede hacer en este caso y que incluso en Taltal, pueden haber mas. El Sr. **Villarroel**, indicó que la situación que plantea el Sr. **Canto**, no está considerada en la revisión que hizo la consultora, pero en el ánimo de buscar una solución le indica que le envíe los antecedentes para hacer la revisión caso a caso, para lo cual se requiere el folio de la inscripción respectiva, con la copia del RPA y zona de operación, con el propósito de generar una nueva inscripción dado que el comité tiene las facultades para poder hacerla. Tomó la palabra el Sr. **Juan Paulo Román**, quien indicó que cuando se hizo la inscripción para el tema del plan, la consultora en Taltal utilizó las dependencias del Servicio y se pidió a los pescadores que entregaran la solicitud. Posteriormente la consultora retiró los documentos sin dejar copia de nada, por lo que cabe la posibilidad de que el pescador no tenga respaldo de lo indicado por el Sr. **Canto**. En todo caso toda documentación que quedó incompleta se anuló del proceso respectivo. Por lo indicado anteriormente el Sr. **Villarroel**, planteó que si existen pescadores que cumplen con los requisitos e hicieron los trámites respectivos y no aparecen en la nómina, le envíen a él mediante oficio los casos de cada organización, dada la facultad que tiene el comité de poder abrir los registros respectivos y ante cualquier duda.

El Sr. **Manuel Adaos**, hizo la consulta, sobre la situación asociada a los cambios de zonificación, dado que lo negativo sería que todo el tiempo se estaría haciendo el cambio. Lo ideal es que se acote a tiempo y quede definido. De igual manera lo planteó el Sr. **Salas**, dado que cada grupo cuida su zona y no le va a gustar que vengan otros a desarrollar actividad, además de no ser sano para el plan de manejo dejar esto a libre disposición.

El Sr. **Cardoza**, indicó que en algunas zonas de Tocopilla, con los aluviones producto de los fenómenos naturales acontecidos, hay cerca de 40 km en los cuales no se puede trabajar. Por lo que si las personas no pueden cambiarse, se les está "cortando las manos".

El Sr. **Soto**, indicó que en zonas donde no hay recursos algas, la idea es poder repoblar y aprovechar el tema tecnológico para avanzar en ir buscando soluciones a zonas donde hoy ha desaparecido el recurso. Vienen nuevos fondos para desarrollar proyectos, mencionado el convenio del FAP con el GORE en Tocopilla y nuevos fondos a nivel regional. A su vez, el Sr. **López**, indicó que es necesario que todos los procesos se agilicen aquí en la región y no se tenga que ir a Santiago o Valparaíso para sancionar este tipo de decisión.

El Sr. **Villarroel** expuso sobre los avances de los comités locales de algueros. Solamente para recordar lo que dice el plan de manejo, en caso de operación se puede constituir un comité local de algueros con el objetivo de resolver interacciones entre los diferentes sectores pesqueros involucrados, esto viene de la Ley de Pesca en su artículo 8, en la formulación de los planes de manejo, lo que son los acuerdos. Este comité debe estar conformado sólo por los titulares inscritos en la nómina de participantes del plan de manejo de la zona respectiva, siendo para pescadores organizados como no organizados que estén en la nómina. Además, pueden elaborar algún tipo de reglamento para establecer algún tipo de función, esto es básicamente lo que dice el plan de manejo. Lo interesante, es cuales son las funciones del comité local de algueros. Lo primero es organizar y colaborar con sus pares información de desembarque. Esto ayuda ya que no todos tienen la cultura de entregar información estadística. Segundo, organizar y colaborar con sus pares en la aplicación de buenas prácticas de sustentabilidad y recuperación de ecosistemas. Tercero, organizar y colaborar en programas de educación y capacitación

de sus colegas. Cuarto, importante es organizar y apoyar medidas de control adoptadas el Servicio, la Autoridad Marítima y Carabineros que son los organismos fiscalizadores, aclarando que el comité no es un ente fiscalizador, sólo apoya el control. Y por último, sugerir y solicitar a la mesa las medidas de administración en su zona de operación. Indicó que los comités locales de algueros son voluntarios y los acuerdos se logran entre los mismos usuarios. La autoridad no interviene en estos comités, sólo apoya. En Tocopilla, en la cual hay dos zonas (Cta. Punta Arenas y Cta. Buena), se han realizado 4 reuniones para explicar el tema y difundir los comités locales de algueros, pero no se ha logrado llegar a acuerdo en ninguna de las dos zonas. Se ha recepcionado información incompleta, faltando el formulario más importante que es el protocolo de acuerdo, el cual acredita el acuerdo entre las diferentes organizaciones y/o personas, el cual no ha llegado. Caso contrario es el de la Península de Mejillones, dado que con una reunión lograron el acuerdo en forma inmediata y se conformó el comité local. Se realizó la respectiva inducción donde se dio respuesta a problemáticas planteadas enviadas por escrito antes de la reunión. Lo único que falta es el tema de recursos económicos para el desarrollo de estudios y/o asesorías. En este mismo sentido el Sr. **Adaos**, indicó que es importante destacar este ejemplo. El problema con Tocopilla es que son demasiados como para tomar acuerdos en forma inmediata dado que son más de 200 pescadores. Sin embargo, tiene entendido que en la zona sur están casi listos con sus ideas y la definición del comité. Así como también, hay problemas con las inscripciones dado que aún se están resolviendo casos. Por lo general la gente es reacia a ir al servicio a revisar su situación. A su vez, el Sr. **Salas**, indicó que esto también afecta la fiscalización, dado que no todos están inscritos en el plan de manejo, por lo que esto genera una situación especial debido a que no están en el papel pero si se encuentran operando. Intervino el Sr. **Soto**, quien expresó que lo importante es identificar las personas que están operando y si cumplen con los requisitos, no hay problemas de abrir un nuevo proceso de inscripción, la idea es hacer el esfuerzo para continuar con esto.

Hizo un alcance el Sr. **Cardoza**, que la autoridad actualmente le ha indicado que debe regularizar su situación de los recursos y que tienen hasta el 31 de mayo para hacerlo, a lo cual el indicó que la autoridad impone mucho pero dan poco tiempo, refiriéndose a que debe comunicar esta situación a todos los asociados y no todos asisten a las reuniones. Al respecto el Sr. **Salas**, mencionó que no es responsabilidad de la Subpesca ni del Servicio que cuando los presidentes convoquen a reunión los pescadores no asistan. Además, hizo mención a que algunos pescadores no se interesan por estos temas, dado que sienten que pueden hacer lo que quieran, pero cuando se les fiscaliza es cuando se generan los problemas. Indicó además que esto es personal, son los pescadores los interesados. A su vez, el Sr. **Herrera**, le aclaró al Sr. **Cardoza**, que está el proceso de caducidades y lo que se le está informando al pescador es que si durante 3 años no ha renovado su categoría o no ha entregado estadística, la perderá. Incluso se les avisa antes.

Pidió la palabra el Sr. **Delgado**, quien indicó que a su parecer se está volviendo atrás en los temas. Mencionó que se ausentó 4 meses debido a problemas de salud. Todo lo que se ha estado hablando son acuerdos que se han tomado anteriormente, lo que hay que hacer es un "chequeo" de todos los pescadores que tenían el huiro y no le ha llegado su resolución. Indicó que es necesario formar una comisión regional que permita solucionar con más urgencia este tema. Además, aludió que son los comités los que tienen que decidir si reciben gente nueva o no. En su zona son 171 los pescadores que

operan y tienen una cuota, la cual va complementada con Mejillones y es la más baja del total regional. Al aumentar el número de personas disminuye la cuota, por lo que la decisión la debe tomar el comité. Agregó que el trabajo que han realizado en el comité ha sido sacrificado, puesto que se juntan después de las 17:00 hrs. y agradeció la asesoría técnica que le ha brindado el servicio de Antofagasta, pero si van a incluir gente de otra zona, los usuarios actuales se molestarán. Ante esta situación el Sr. **Villarroel**, le mencionó al Sr. **Delgado**, que esto no va a ocurrir dado que sólo son 4 personas, y si ocurre será en forma ilegal. Además, agregó que hay que resolver a la brevedad la situación de las personas que tienen el recurso alga y no se inscribieron en el comité.

El Sr. **Villarroel**, como lo indicó anteriormente con Taltal, estableció que se tome como acuerdo, y propone enviar un correo electrónico a los integrantes del comité y organizaciones, que si hay gente que cumple con los requisitos para ingresar al plan de manejo puedan hacer un catastro pero tiene que haber un interés de la persona, de lo contrario sería negativo ingresar el tema por secretaría. Lo ideal es que el comité tome la iniciativa y le envíe los antecedentes a él, pero no olvidar el poner los números telefónicos a fin de cualquier duda poder resolverlo en forma inmediata. Lo importante es que envíen información fidedigna para poder trabajar de buena forma.

En este punto se sugirieron 2 formas, la que mencionó el Sr. **Delgado**, que tiene relación con formar un comité especial, y lo que planteó el Sr. **Villarroel**, que sean los integrantes del comité de manera formal los que junten los antecedentes.

El Sr. **López**, indicó que su propuesta es que los comités locales informaran por sector, sin embargo, el Sr. **Villarroel**, expresó que no están conformados todos los comités locales. Lo que hay que buscar son soluciones inmediatas. Ejemplo el Sr. **Adaos** no tiene comité y falta bastante tiempo para que eso ocurra. Lo que se puede hacer enviar un correo indicando cuales son las condiciones requeridas para su inscripción y para que él le informe a sus organizaciones, y donde haya comité, se le pedirá a las personas que hagan el mismo trabajo. Lo que propone el Sr. **Soto**, más que un oficio es enviarle a todos los comités y organizaciones el artículo 9 bis y los que no tengan correo, se le hace llegar una copia respectiva. Lo que se acuerda es que los dirigentes (de organizaciones de pesca artesanal) envíen los listados y la dirección zonal los revisa.

Receso para Coffe Break.

Se retomó la reunión con la presentación de la Estrategia de Fiscalización de Algas Pardas, cuyo expositor es el Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Antofagasta, Sr. **Carlos Herrera Molina** (se transcribe la presentación en forma íntegra).

### **Diagnóstico**

1. Creciente nivel de explotación con una alta tasa de incorporación de agentes en la actividad.
2. Incorporación de medidas de manejo para la administración y control, destacando los Planes de Manejo que permiten que los usuarios contribuyan activamente en el ordenamiento y administración.



3. El Servicio como lineamiento, define la pesquería de algas pardas como estratégica, incorporándola dentro de los Programas Especiales de Fiscalización.
4. Detección de conductas de incumplimientos asociadas a la que requieren ser abordadas en una estrategia de fiscalización.

Dado que se llevan 3 años desarrollando esta actividad, El servicio define la extracción de algas pardas cómo estratégico, incorporándola a los planes de acción.

### **Antecedentes**

#### **Planes de Manejo regiones de Tarapacá y Antofagasta**

- ✓ Especies : Huiro palo, Huiro negro y Huiro canutillo
- ✓ Territorio: Áreas marítimas de libre acceso.
- ✓ Fracciona a la región en zonas de recolección (Tarapacá: 5; Antofagasta: 7)
- ✓ Crea registro de recolectores y buzos por zonas de operación (CPU)
- ✓ Crear nómina de embarcaciones transportadoras (traslado de captura de embarcaciones desde zona de pesca hasta puerto de desembarque)
- ✓ Crea nómina de Comercializadoras
- ✓ Crea registro de Plantas de Transformación
- ✓ Establece Límite y Criterio de Extracción para huiro negro. (6 ton.)

Veda Extractiva para todo el territorio hasta el 31 de octubre del año 2016 (Decreto N° 747 del 2014), de la cual se exceptúa la alga varada naturalmente que puede ser recolectada por pescadores artesanales inscritos en el recurso alga parda y en el Plan de Manejo, incluyendo la zona inscrita respectiva.

### **ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN**

*"La presente Estrategia de Fiscalización se fundamenta en el modelo de **Fiscalización Integral**, que busca generar una disuasión efectiva de conductas transgresoras, lo que implica una alta probabilidad de detectar los incumplimientos críticos y aplicación oportuna de acciones de carácter sancionatorio como también promover el cumplimiento voluntario de las normas".*

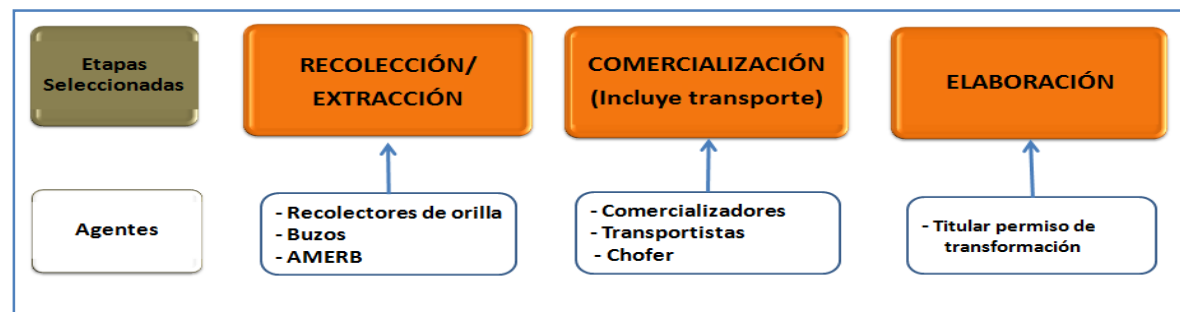
### **Análisis de Riesgos**

- *El barroteo de alga contraviniendo la normativa.*
- *La extracción/recolección de algas pardas por parte de agentes no autorizados y reportados por agentes autorizados ("Súper recolectores").*

- La comercialización y transporte de algas pardas sin acreditación de origen legal o barreteadas
- El proceso o transformación de algas pardas sin acreditación de origen legal o barreteadas

## **ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN**

### **Foco de la Estrategia de Fiscalización**



### **Plan Operativo**

**a) Integración:** Comités de Fiscalización Interinstitucional (COFI)

**b) Preventiva:** Difusión Normativa y la Fiscalización Preventiva

**c) Participativa:** *Comités de Manejo.*

- ✓ Responder a los requerimientos de fiscalización
- ✓ Posicionar al Servicio como validador de las acciones de fiscalización que se gestión a través de las Mesas de Trabajo.
- ✓ Gestionar acciones para involucrar al sector en el apoyo de la fiscalización de los recursos.
- ✓ Gestionar cambios normativos que vayan en apoyo a la fiscalización y a la sustentabilidad de la actividad en torno a éstos los recursos.

**d) Colaborativo**

- El Servicio mantendrá informado el estado de avance del consumo del Límite de Extracción Individual y su proyección de cumplimiento (cierre) a las distintas autoridades sectoriales y de Gobierno como también instancias relacionadas con el sector pesquero.

**e) Disuasivo**

1. Identificación y verificación de agentes habilitados (recolectores, buzos, comercializadores, plantas de transformación y embarcaciones transportadoras (de traslado)).
2. Identificación y verificación de "Súper recolectores" de algas y agentes no autorizados que están asociados a éstos.

3. Aplicación de plan de difusión normativa y fiscalización preventiva dirigidos a desincentivar las conductas de riesgo identificadas en todos los niveles críticos de la actividad (Recolección, Comercialización (incluye transporte) y Transformación).
4. Aplicación de plan de fiscalización punitiva a todos los agentes que participan de las conductas de riesgo identificadas en todos los niveles críticos de la actividad (Recolección, Comercialización (incluye transporte), Transformación) y (Almacenamiento)
5. Fiscalización en terreno para detectar y notificar el barroteo o remoción activa de algas pardas en contravención a la normativa pesquera con cobertura en todos los niveles críticos de la actividad como son la Recolección, Comercialización (incluye transporte), Transformación y (Almacenamiento)
6. Además de las conductas de riesgo identificadas anteriormente, se diseñarán programas de fiscalización para combatir cualquier conducta que se enmarque como Pesca Ilegal.

### **Medidas para apoyar la Estrategia de Fiscalización (ideal)**

#### **a) Consideraciones**

- ✓ El Plan de Manejo debiera considerar a toda la región y no excluir áreas de recolección.
- ✓ Todos los recolectores del RPA que registren declaración debieran estar incluidos en el Plan de Manejo. (debieran inscribirse previamente acorde a requisitos del Plan).

En este punto intervino en la presentación el Sr. **Soto**, indicando que en relación a las Medidas para apoyar la Estrategia de Fiscalización (ideal), no obstante el plan de manejo de esta región y la I región, no es para toda la región dado que ser así se deberían ingresar alrededor de unas mil personas más al plan de manejo, lo que obviamente sería una brutalidad desde el punto de vista de la sustentabilidad del recurso, pero sí está claro que no deberían haber áreas libres y esas que existan se declararían en veda total, para solucionar la problemática, pero si se abre el plan de manejo a toda la región habría que incorporar a todos los algueros que estén inscritos en el RPA aunque no hayan trabajado. El Sr. **Villarroel**, expresó que bajo esa figura se termina la nómina de participantes, ya no tendría razón de ser. A su vez, el Sr. **Soto** indicó que el límite establecido se debería compartir con mil personas más, lo mismo opina el Sr. **Waldo Salas**, quien manifestó que si se aplica el plan de manejo a toda la región, pierde sentido y no se justificaría dado que los pescadores podrían operar en cualquier zona. En todo caso el Sr. **Herrera**, indicó que esto es lo ideal o teórico.

Los Sres. **Adaos, Cardoza, Delgado y Cantos**, representantes de la pesca artesanal asintieron respecto a que la entrada de más gente al plan de manejo pone en riesgo la sustentabilidad del recurso y que no deberían haber más áreas libres.

## b) Propuesta

- ✓ Establecimiento de medidas de control en plantas de transformación que apoyen la Estrategia de Fiscalización:
  - ❖ Implementación de controles aleatorios de humedad en toda la cadena productiva y un 100% en la recepción de cada abastecimiento de algas por parte de las plantas de transformación y centros de almacenamiento de materia prima, acción efectuada (muestreo y análisis) por parte de entidades acreditadas ante el Servicio.

El Sr. **Herrera** continuó con su presentación indicando el tema de los controles de humedad por entidades acreditadas por el servicio. El Sr. **René Cortés**, consultó si hay entidades en la zona que puedan medir humedad, a lo cual el Sr. **Herrera** mencionó que esto se está analizando para ver cuál sería la mejor alternativa para desarrollar los respectivos controles y como se normaría o se reglamentaría esta actividad. A su vez, el Sr. **Salas**, indica que esta es una propuesta, no se podrá implementar ahora pero a la larga esto va tener que incorporarse dado que de esta forma se sabría con exactitud las algas que ingresan a las plantas, puesto que ahora hay situaciones no regulares con los pesos de las balanzas y por eso es que estas entidades estén certificadas. El Sr. **Soto**, indicó que esto es interesante, hoy por hoy el porcentaje de humedad es un factor pero no es un riesgo, sin embargo, por allí se estaría blanqueando parte del desembarque de algas por este concepto de humedad. Sin embargo, lo que llama la atención es el 100% de los controles, tiene dudas que si el servicio podrá implementar esta medida. Bajo esta consulta el Sr. **Herrera**, respondió que esto es un tema ideal, que no corresponde a lo que debería ser la realidad. Sobre este mismo punto, el Sr. **Cortes**, indicó que la idea es saber cuál es el peso exacto, por lo que es difícil saber cuál es la humedad que tiene el recurso debido a que hay variación de este, ya sea por manipulación o trayecto, desde su extracción hasta su proceso, por lo que siempre se maneja el concepto de humedad relativa, así como también a veces las humedades se acomodan, este es un tema de larga data. El Sr. **Adaos**, concuerda con lo indicado por el Sr. **Cortés**, puesto que si él compra algas a una región, debe traerla pesada, pero al realizar el proceso habrá perdido entre un 40% o 50% de humedad y no hay nadie que haga ese trabajo (calcular porcentaje de humedad), por lo que se tendrá una considerable merma. A su vez el Sr. **Soto**, hizo la reflexión indicando que si se compró 100 kilos de algas en playa, llegarían por ejemplo 60 kilos a la planta, pero la factura y visación dice 100 kilos, por lo que se tiene un diferencial de 40 kilos. En estricto rigor, tendría 40 kilos para comprar en forma ilegal, siendo esta situación la que se quiere evitar con esta medida. Ahora, como lo va a implementar el Servicio, es una buena tarea. En todo caso esta es una medida pragmática, lo que declara el recolector no está 100% según el Sr. **Román**, dado que al final apunta al control y que el anuario debería indicar en forma fidedigna respecto de la humedad del alga. Agregó que en diferentes zonas, hay diferentes "porcentajes de humedad" como consecuencia de las variaciones en los factores ambientales. Para el Sr. **Salas**, esta es una medida clave dado que se completa ese delta con alga ilegal a fin de poder realizar la trazabilidad respectiva.

- ✓ Establecimiento de medidas de control en plantas de transformación que apoyen la Estrategia de Fiscalización:

- ❖ Implementación de sistemas de pesaje acreditados por el Servicio en la recepción de algas por parte de las plantas de transformación.

Respecto del tema de pesaje, como lo indicó el Sr. **Salas**, lo realiza una entidad certificada para lo cual, calibra el respectivo valor de pesaje. Esto se hace actualmente con especies pelágicas y consiste en generar un valor calibrado para las especies que son pesadas con esta balanza certificada. El Sr. **Cardoza**, indicó que con pesos pequeños esto no se nota, pero donde si existe diferencia es en los trasportes grandes y que traen de otras regiones alga húmeda. El Sr. **López**, indicó que el huiro que viene de otras regiones no declara humedad e hizo la consulta al Sr. **Herrera** si el Servicio certifica la humedad, quien respondió que no se mide la humedad, sólo el peso respectivo. No hay control respecto de la humedad. Respecto a esto el Sr. **Salas** respondió que una solución sería que el transporte de otras regiones se haga con alga seca y con un porcentaje definido de humedad. Cabe señalar que el Sr. **Román**, mencionó que podría buscarse un instrumento que pueda medir o aproximar la humedad del alga a fin de poder establecer un estándar y lo otro sería definir un rango de humedad muy similar a lo que se aplica actualmente cuando se muestrea la Lapa, en el cual si el medio de transporte fiscalizado tiene un valor mayor del 30%, este se decomisa.

En función de la discusión que se generó en torno al tema de la humedad, el Sr. **Soto** propuso que si se le da la facultad al comité de hacer la norma respecto de que el alga transportada debe cumplir un porcentaje de humedad, el Sernapesca y Subpesca se pondrían a trabajar en esto a fin de establecer un procedimiento, dado que existe un valor referencial de una consultora (MyS) que trabajó en este tema. Lo que sí habría que determinar, es un instrumento que pueda servir para hacer la respectiva medición tal como lo indicó anteriormente el Sr. **Román**, como por ejemplo un higrómetro. Lo ideal es buscar una medida que acomode al sistema para poder fiscalizar de buena forma. Dado lo anterior el Sr. **Villarroel**, indicó que se está volviendo sobre lo mismo por lo que propone que el Sernapesca tome acciones dado que todas las observaciones a esta estrategia se están registrando para que queden consignadas en el acta, a fin de que cuando el Sernapesca aplique esta estrategia de fiscalización, tome todas estas observaciones que como comité de manejo se hicieron. Lo anterior, debido a que en el fondo las medidas de fiscalización las tiene que tomar el Sernapesca. El Sr. **Soto** propuso para la próxima reunión que el Servicio entregue las respuestas a las observaciones generadas en esta reunión. A su vez el Sr. **Herrera**, indicó que esta es una propuesta. Sin embargo, el Sr. **Villarroel** mencionó que esta estrategia está en un contexto general, cuando se quiera ir a lo específico, hay que ver cómo se desarrolla. Lo mismo opina el Sr. **Salas**. El Sr. **Adaos**, indicó que el énfasis está en el transporte.

- ✓ Implementación de cupones individuales de Extracción, para la administración y habilitación de los RO.
- ✓ Implementación a mediano plazo de la certificación de desembarque de estos recursos. (En evaluación)

El Sr. **Herrera**, pasa al punto respectivo sobre el tema de cupones para cuota de extracción, a lo que el Sr. **Salas** indicó que lo que se está cuidando es el recurso a fin de sustentar dicha pesquería. Desde un punto de control el Sr. **Villarroel**, encuentra que es efectivo, mencionando que con o sin cupón, el blanqueo va a existir de igual forma. Existen varias formas de operar con los cupones y estos pueden

variar en función del mes, incluso pueden cambiar de colores a fin de que los que no se usaron en el mes se puedan devolver, esto último indicado por el Sr. **Salas**. El Sr. **Adaos** manifestó que el usuario que tenga los cupones, tendrá la facultad de poder vender los que no utilice. El Sr. **Soto** indicó que históricamente algunas personas recolectaban 2 toneladas, por lo tanto, ahora si estos mismos recolectan 6 toneladas, se llegará al límite de extracción antes de lo presupuestado, por lo que habría que analizar la situación de entregar los cupones semanales o buscar alguna alternativa. Respecto al mismo tema, el Sr. **Villarroel** indicó que la gran ventaja es la trazabilidad respecto de quien saca dicha alga. De acuerdo a lo indicado el Sr. **Salas**, el cupón cumple la función de controlar la cantidad de alga a sacar en forma mensual, aunque tiene sus desventajas respecto al control en la venta de este. A su vez, el Sr. **Adaos** indicó que lo importante es que siempre se estará con un valor definido y máximo mensual, evitando la sobreexplotación del recurso. A este procedimiento, el Sr. **Cardoza** indicó que lo más probable es que con este sistema se venda el respectivo cupón como pasó con el tema del "loco".

Con este punto se termina la exposición del Sernapesca Región de Antofagasta.

### **Puntos Varios.**

El Sr. **Soto** indicó si hay algún punto vario que tratar. El Sr. **Adaos** hizo mención a la lista de espera para el caso de los recolectores de Tocopilla, manifestando la intención de que se pueda agilizar. Por lo anterior el Sr. **Soto**, indicó que sea la organización que envíe el listado a fin de chequearlo en el sistema.

Otro tema lo mencionó el Sr. **Román**, y tiene que ver con los comités en Tocopilla, dado que si no hay comité no se cumple el objetivo para el desarrollo del respectivo plan en esa localidad, a lo que el Sr. **Soto**, indicó que este tema es voluntario; pero es muy importante porque de esa forma se puede canalizar las demandas. Lo importante es que haya interesados, ya sean pescadores y/o organizaciones, y que manifiesten la voluntad de tener una reunión de trabajo, el equipo de la Dirección Zonal estará allí.

### **Acuerdos:**

- El Comité de Manejo acordó que los dirigentes de las organizaciones de pesca artesanal envíen a la dirección zonal los listados de pescadores que cumplen los requisitos del plan de manejo y no se encuentran en la nómina de participantes (R. Ex. N°2251 de 2014), con el objeto de analizar la apertura de un nuevo proceso de inscripción si se estima pertinente.
- El Comité de Manejo acordó que el plan de manejo se mantenga "a parte de la región".
- El Comité de Manejo acordó, de ser necesario, abrir un nuevo periodo de inscripción al PM respetando los requisitos establecidos por la normativa.
- El Comité de Manejo acordó avanzar en una veda extractiva total en aquellas zonas de la región en que no se aplica el plan de manejo.

El Sr. Soto, agradece la asistencia y da por finalizada la reunión.

Se dio término a la reunión, a las 14:20hrs.

CAV/MRC/JVU/cav  
13/04/2016



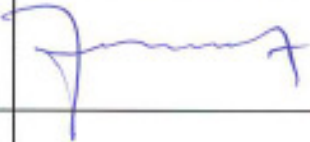



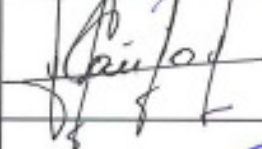









**Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016  
Antofagasta, 8 de Abril de 2016**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr. Waldo Salas SUBROGANTE	
4.- Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Srta. Jimena Ibarra Carila <i>Diana Trigo Espada</i> SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Marcos Riffo Hutinel TITULAR	
	Sr. Francisco Clavero Espinoza SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Sr. José López Vila SUBROGANTE	



**Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016**  
**Antofagasta, 8 de Abril de 2016**

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	



**NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS**  
 Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2016  
 Antofagasta, 8 de Abril de 2016

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Nicolás Mueding Piñero.	Gobernación Marítima	9549 55-268020	n.mueding@airastemar.cl	
Carola Aparicio Rozas	MMA	76950066	carolap@mma.gob.cl	
Juan Pablo Roman M	SONARESA	556215	JPROMAN@SERVADESCLA	
María José Ramos Carrasco	Abimar Ltda.-	91697460	abimar@abimar.cl	
Carlos Araya Urra	↘	9 936475779	carloman.cfrn@abimar.cl	